



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 09 NOV. 2021

Visto: El Memorando N° 3527-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2016468, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece: "Artículo 174.1 Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación. 174.2. En aquellos casos en los que con la contratación complementaria se agota la necesidad, la condición de convocar un procedimiento de selección no resulta necesaria; aspecto que es sustentado por el área usuaria al formular su requerimiento. 174.3. No caben contrataciones complementarias en los contratos que tengan por objeto la ejecución de obras ni de consultorías, ni en las contrataciones directas.";

Que, con fecha 12 de octubre de 2020, se suscribió el Contrato N° 080-2020-GOB.REG.HVCA/DIRESA, entre la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y la Empresa MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C., Proceso de Selección derivado de la Licitación Pública N° 015-2019-CENARES/MINSA. Para la "Adquisición de Dispositivos médicos y Otros Productos - Compra Corporativa para el Abastecimiento 2020-2021", por el Importe de S/. 739,402.00 soles, con un plazo de 12 meses, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato;

Que, mediante Informe N° 330-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, el Director Ejecutivo de Medicamento Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, sustenta su necesidad de efectuar la Contratación Complementaria, señalando que se ha realizado la evaluación del Stock del insumo Mascarilla Descartable Tipo N-95 en el almacén especializado del SISMED, habiéndose observado inconvenientes de desabastecimiento del producto antes citado, así mismo téngase en consideración una posible presencia de la TERCERA OLA de COVID – 19, la cual es de necesidad contar con un abastecimiento óptimo de este producto en las IPRESS de la Región Huancavelica;

Que, Informe Técnico N° 048-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA/OEA-OASG-EC, la encargada de Ejecución Contractual de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, determina que corresponde realizar la contratación complementaria con la empresa "MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C.", con RUC 20471476898, para realizar Adquisición de Dispositivos Médicos y Otros Productos – Compra Corporativa para el Abastecimiento 2020 – 2021, ya que de acuerdo a la Orden de Compra N° 0000575-2021 y el Reporte de SIAF - Expediente N° 0000001655, se aprecia que el pago final correspondiente al Contrato N° 080-2020-GOB.REG.HVCA/DIRESA, se realizó el 27 de agosto del presente año, advirtiéndose que la misma cumple con los requisitos y condiciones señalados en la normativa de Contrataciones del Estado, ello para realizar la contratación complementaria por el monto de Ciento Ochenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 (S/. 180,875.00), el cual equivale a un 24.46% del monto contractual original. monto permitido para la contratación complementaria;



Que, mediante Informe N° 654-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA. OASG, de fecha 06 de octubre de 2021, el Supervisor Administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicio Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, concluye que la Contratación Complementaria solicitada por el área usuaria, cumple con todas las condiciones estipuladas en el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado; asimismo, señala que se estaría cumpliendo con la finalidad del contrato. Por tal solicita opinión legal al respecto;

Que, mediante Opinión Legal N° 81-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, señala que las condiciones para efectuar la contratación complementaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y analizado el Informe N° 330-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, Informe N° 654-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA. OASG, e Informe Técnico N° 048-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA/OEA-OASG-EC, mediante el cual se otorga procedencia para la suscripción de un Contrato Complementario, en tanto la solicitud se encuentra dentro del plazo de los tres 03 meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución de contrato, la cual corresponde a un porcentaje del 24.46% del monto contractual; asimismo, se realiza por única vez y se tiene en cuenta que el área usuaria ha sustentado en el requerimiento realizado que se garantiza cubrir la necesidad, considerándose la presencia de una posible Tercera Ola del COVID – 19, el cual está sujeto a las restricciones presupuestales para la Adquisición de Dispositivos médicos y Otros Productos - Compra Corporativa para el Abastecimiento 2020-2021; cumpliendo de esta forma con todos los requisitos establecidos en la norma de contrataciones. Siendo así, el presente caso es viable realizar la Contratación complementaria para la contratación de los Dispositivos médicos y Otros Productos - Compra Corporativa para el Abastecimiento 2020-2021 (MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95) con la empresa "MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C."; en consecuencia mediante Memorando N° 3527-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión de la resolución; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA derivada del Contrato N° 080-2020-GOB.REG.HVCA/DIRESA, entre la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y la Empresa MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C., Proceso de Selección derivado de la Licitación Pública N° 015-2019-CENARES/MINSA; **para la Adquisición de Dispositivos Médicos y Otros Productos – Compra Corporativa para el Abastecimiento 2020 – 2021, por el monto de Ciento Ochenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 (S/. 180,875.00)**, monto que no excede el 30% del monto del contrato original; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados y a las instancias administrativas competentes, para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819

DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.